

# Presentación de Apoderamiento Apud Acta (Compareciente)



# Presentación de Apoderamiento Apud Acta (Compareciente)



A partir de ahora se podrán **presentar Poderes Apud Acta los 365 días del año, las 24 horas** gracias a la presentación electrónica a través de la aplicación Sede Judicial Electrónica (<https://sedejudicial.justicia.es>).

Para presentar un **poder** seguimos estos pasos:





## A Seleccionar Apoderamiento Apud Acta

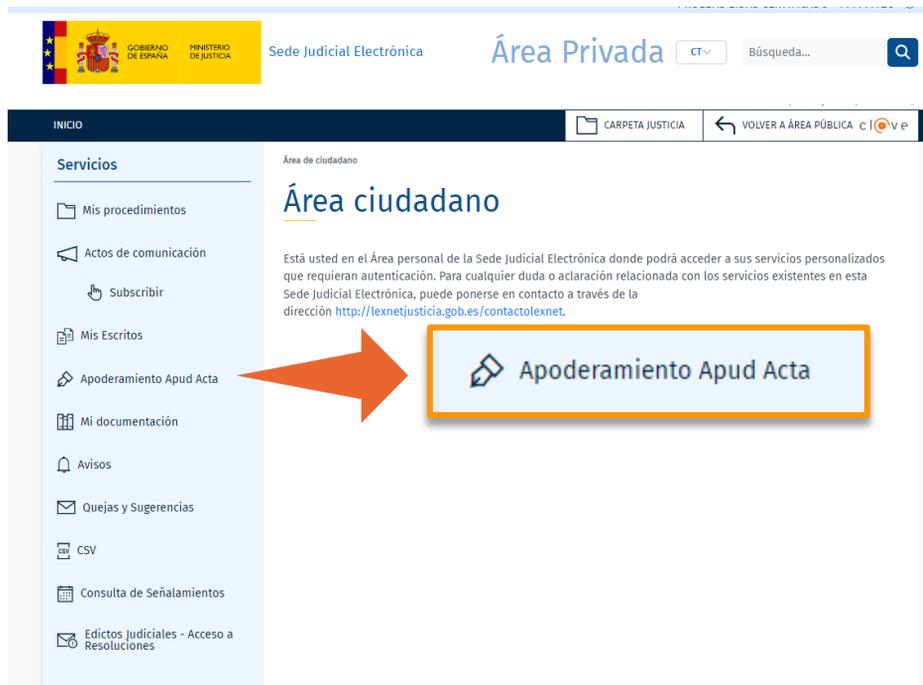
1

Una vez identificados en la Sede Judicial Electrónica (SEDJUDE) nos encontramos el **área privada para ciudadanos**, pulsamos en **“Área ciudadano”**.



2

Se muestran los **servicios de los que dispone el ciudadano** y pulsamos en **“Apoderamientos Apud Acta”**.



# Presentación de Apoderamiento Apud Acta (Compareciente)



## B Introducir los datos del poder



# 1

Visualizamos la pantalla de selección de poderdante o compareciente. Pulsamos el desplegable y elegimos **“Compareciente/Representante”** y pulsamos en siguiente.

**Apud Acta**

Se denomina "apud acta" al poderamiento realizado ante Letrado de la Administración de Justicia, este poderamiento es totalmente gratuito y puede obtenerse por comparecencia ante el Letrado de Administración de Justicia de cualquier oficina judicial o bien mediante esta Sede Judicial Electrónica.

Si desea otorgar un poder "apud acta" es necesario que se encuentre identificado con su certificado personal. Actualmente y desde el formulario que surgirá a continuación podrá otorgar un poder general para pleitos.

Seleccione "poderdante" en caso de que sea quien va a otorgar los poderes, en caso de que vaya hacerlo como representante de una tercera persona seleccione la opción de "compareciente / representante".

En ningún caso deben coincidir las personas del compareciente / representante y del apoderado.

En calidad de **Compareciente / Representante**

**VOLVER** **SIGUIENTE**

# 2

## Introducir los datos de los intervinientes

### 2.1 Introducimos los datos del compareciente/representante.

**Apud Acta**

**Datos del compareciente / representante**

Tipo identificación(\*)  
NIF: [dropdown]      Número de identificación: 9999970C

Nombre: PRIEBAS      Primer apellido: EIDAS

Segundo apellido: CERTIFICADO      Nacionalidad(\*): España

Teléfono:      Correo electrónico: [input]

**Domicilio del compareciente / representante**

País(\*): España      Comunidad autónoma(\*): -- Selección

Provincia(\*): -- Selección      Localidad(\*): -- Selección

Tipo vía(\*): Calle      Nombre vía(\*): [input]

Número: [input]      Bloque: [input]      Portal: [input]      Escalera: [input]

Planta: [input]      Puerta: [input]      Código Postal: [input]      Número superior: [input]

Kilómetro: [input]      Hectómetro: [input]

# Presentación de Apoderamiento Apud Acta (Compareciente)



## B Introducir los datos del poder

### 2.2 Datos del poderdante.

**Datos del poderdante**

**Tipo persona(\*)**  
 Persona física  
 Entidad

Tipo identificacional(\*) -- Selección  Número de identificación (\*)

Razón Social (\*)  Nacionalidad(\*) España

Teléfono  Correo electrónico

**Domicilio del poderdante**

País(\*) España  Comunidad autónoma(\*) -- Selección

Provincia(\*) -- Selección  Localidad(\*) -- Selección

Tipo vía(\*) Calle  Nombre vía(\*)

Número  Bloque  Portal  Escalera

Planta  Puerta  Código Postal  Número superior

Kilómetro  Hectómetro



Ten en cuenta que si pulsamos la **opción entidad** los datos a rellenar en los datos del poderdante cambian.

### 2.3 Datos del apoderado.

**Datos del apoderado**

Tipo profesional(\*) -- Selección  Número de colegiado(\*)

Colegio(\*) -- Selección

**Datos personales del apoderado**

Nombre (\*)  Primer apellido (\*)

Segundo apellido

**AÑADIR APODERADO** **LIMPIAR APODERADO**

Una vez introducimos los datos del apoderado los datos personales se auto rellenan

LIMPIAR

VOLVER

SIGUIENTE



Toma en cuenta que al realizar esta tramitación de forma telemática, puedes **asociar un máximo de 10 apoderados** a un apoderamiento apud acta.

# Presentación de Apoderamiento Apud Acta (Compareciente)



## B Introducir los datos del poder

### 2.4

Visualizamos el **listado de apoderados** y pulsamos **“Siguiete”**.

**AÑADIR APODERADO** **LIMPIAR APODERADO** *Podemos añadir o borrar cuantos apoderados queramos*

Lista de Apoderados

Nº Colegiado	Nombre	Colegio	
8269	JULIAN ESTEBAN FERNANDEZ	Ilustre Colegio de Abogados de Madrid	<input type="checkbox"/> Eliminar

**LIMPIAR** **VOLVER** **SIGUIENTE**

## 3 Tipo de Apoderamiento.

### 3.1

Introducimos el **tipo de apoderamiento “Cualquier actuación judicial”**.

#### Apud Acta

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

1. El poder general para pleitos facultará al procurador para realizar válidamente, en nombre de su poderdante, todos los actos procesales comprendidos, de ordinario, en la tramitación de aquellos.

El poderdante podrá, no obstante, excluir del poder general asuntos y actuaciones para las que la ley no exija apoderamiento especial. La exclusión habrá de ser consignada expresa e inequívocamente.

2. Será necesario poder especial:

1.º Para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento, el sometimiento a arbitraje y las manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevinida de objeto.

2.º Para ejercitar las facultades que el poderdante hubiera excluido del poder general, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

3.º En todos los demás casos en que así lo exijan las leyes.

3. No podrán realizarse mediante procurador los actos que, conforme a la ley, deban efectuarse personalmente por los litigantes.

Tipo de apoderamiento

Tipo  
Para cualquier actuación judicial

*Si seleccionamos para cualquier actuación judicial, aparece un desplegable para elegir las facultades*

Facultades

*Si se selecciona la casilla “Poder general para pleitos” nos aparece la opción de excluir una facultad*

Poder general

Poder general para pleitos (Art. 25.1 Ley 1/2000)

¿Desea excluir alguna facultad del poder general para pleitos?

# Presentación de Apoderamiento Apud Acta (Compareciente)



## B Introducir los datos del poder

### 3.2 Introducimos el tipo de apoderamiento "Para un procedimiento". Apud Acta

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

1. El poder general para pleitos facultará al procurador para realizar válidamente, en nombre de su poderdante, todos los actos procesales comprendidos, de ordinario, en la tramitación de aquellos.

El poderdante podrá, no obstante, excluir del poder general asuntos y actuaciones para las que la ley no exija apoderamiento especial. La exclusión habrá de ser consignada expresa e inequívocamente.

2. Será necesario poder especial:

1.º Para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento, el sometimiento a arbitraje y las manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevinida de objeto.

2.º Para ejercer las facultades que el poderdante hubiera excluido del poder general, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

3.º En todos los demás casos en que así lo exijan las leyes.

3. No podrán realizarse mediante procurador los actos que, conforme a la ley, deban efectuarse personalmente por los litigantes.

Tipo de apoderamiento

Tipo  
Para un procedimiento

Si seleccionamos para un procedimiento concreto aparece un desplegable en el que tenemos que introducir los datos del procedimiento



Datos(\*)

Datos del procedimiento  
 NIG

Provincia(\*) -- Seleccione

Localidad(\*) -- Seleccione

Jurisdicción(\*) -- Seleccione

Tipo de órgano(\*) -- Seleccione

Órgano(\*) -- Seleccione

Tipo de tramitación(\*) -- Seleccione

Número del procedimiento(\*)

Año(\*)

Todas las instancias

#### Facultades

A continuación elegimos las facultades

#### Poder general

Poder general para pleitos (Art. 25.1 Ley 1/2000)

¿Desea excluir alguna facultad del poder general para pleitos?

Si se selecciona la casilla "Poder general para pleitos" nos aparece la opción de excluir una facultad



# Presentación de Apoderamiento Apud Acta (Compareciente)



## B Introducir los datos del poder

**Poder especial** *A continuación elegimos el poder especial*

Poder especial (Art. 25.2 Ley 1/2000)

¿Desea incluir alguna facultad general?

*Si se selecciona la casilla "Poder especial" nos aparece la opción de incluir una facultad*

### 3.3 Introducimos el tipo de apoderamiento "Para determinadas clases de procedimientos".

#### Apud Acta

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

1. El poder general para pleitos facultará al procurador para realizar válidamente, en nombre de su poderdante, todos los actos procesales comprendidos, de ordinario, en la tramitación de aquellos.

El poderdante podrá, no obstante, excluir del poder general asuntos y actuaciones para las que la ley no exija apoderamiento especial. La exclusión habrá de ser consignada expresa e inequívocamente.

2. Será necesario poder especial:

1.º Para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento, el sometimiento a arbitraje y las manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocésal o carencia sobrevenida de objeto.

2.º Para ejercitar las facultades que el poderdante hubiera excluido del poder general, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

3.º En todos los demás casos en que así lo exijan las leyes.

3. No podrán realizarse mediante procurador los actos que, conforme a la ley, deban efectuarse personalmente por los litigantes.

#### Tipo de apoderamiento

Tipo

Para determinadas clases de procedimientos

Clases del tipo de apoderamiento

Audiencia Provincial

Juzgado de Instrucción

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

Juzgado de lo Mercantil

*Si seleccionamos para determinadas clases de procedimientos podremos seleccionar el tipo de apoderamiento*

Clases del tipo de apoderamiento seleccionadas

\* Audiencia Nacional

Eliminar

# Presentación de Apoderamiento Apud Acta (Compareciente)



## B Introducir los datos del poder

### Facultades

A continuación elegimos las facultades

#### Poder general

Poder general para pleitos (Art. 25.1 Ley 1/2000)

¿Desea excluir alguna facultad del poder general para pleitos?

Si se selecciona la casilla "Poder general para pleitos" nos aparece la opción de excluir una facultad

#### Facultades generales a excluir

Absolver posiciones y confesar en juicios y todo tipo de interrogatorios previstos por la ley  
Asistir a toda clase de actuaciones y diligencias judiciales  
Asistir con voz y voto a la Junta de acreedores  
Ceder remate a terceros  
Cobrar créditos  
Comparecer ante cualquier órgano

Conforme excluimos las facultades, estas se van incluyendo en la parte inferior

#### Facultades generales excluidas

Aceptar cesiones que otros hicieran a favor del poderdante

Eliminar

#### Poder especial

A continuación elegimos el poder especial

Poder especial (Art. 25.2 Ley 1/2000)

#### Facultades especiales a incluir

Allanamiento  
Allanarse a la declaración de concurso  
Conciliaciones, que con avenencia o sin ella, impliquen actos dispositivos  
Interponer querrela  
Manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción o carencia sobrevenida del objeto  
Otorgar ratificaciones personales

Elegimos si queremos incluir alguna facultad especial

Conforme incluimos las facultades especiales, estas se van añadiendo en la parte inferior

#### Facultades especiales incluidas

\* Desistimiento

Eliminar

¿Desea incluir alguna facultad general?

# Presentación de Apoderamiento Apud Acta (Compareciente)



## B Introducir los datos del poder

¿Desea incluir alguna facultad general?

*A continuación elegimos si queremos incluir alguna facultad general*

Facultades generales a incluir

Absolver posiciones y confesar en juicios y todo tipo de interrogatorios previstos por la ley
Asistir a toda clase de actuaciones y diligencias judiciales
Asistir con voz y voto a la Junta de acreedores
Ceder remate a terceros
Cobrar créditos
Comparecer ante cualquier órgano

*Conforme incluimos las facultades generales, estas se van añadiendo en la parte inferior*

Facultades generales incluidas

Aceptar cesiones que otros hicieran a favor del poderdante
--

 Eliminar

LIMPIAR

VOLVER

SIGUIENTE

*Pulsamos en Siguiente*

# Presentación de Apoderamiento Apud Acta (Compareciente)



B Introducir los datos del poder

## 4 Incorporamos la **documentación asociada, nombre y descripción.**

Documentación asociada que acredita la representación

Anexo

Código CSV notarial

Arrastra los archivos a la zona punteada o pulsa dentro para adjuntar

No se ha seleccionado ningún archivo

Nombre(\*)

Descripción(\*)

## 5 Introducimos la Vigencia y pulsamos **“Siguiete”**.

Vigencia

Fecha fin

13/06/2028



*La vigencia del poder no podrá ser superior a 5 años*

LIMPIAR

VOLVER

SIGUIENTE





